



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

En la Ciudad de México, siendo las **19:45 horas del día 8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx) en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS y oficio de INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Gustavo A. Madero** dirigida al Militante **Gabriela Josefina Gutiérrez Arce**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante al **Consejo Nacional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

-----

-----

Alberto de la Barreda Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.

  
**ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ**  
**Comisión Organizadora del Proceso**

---

**Comité Directivo Regional**

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, [www.pandf.org.mx](http://www.pandf.org.mx)



PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL  
DISTRITO FEDERAL

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

---

**Militante:** Gabriela Josefina Gutiérrez Arce

**Autoridad:** Comité Directivo Delegacional del Partido  
Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero de la  
Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las 19 con 45 minutos horas del día 08 de noviembre de 2016, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero celebrada el día 08 de noviembre de 2016, el suscrito Secretario General LO NOTIFICO mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a candidato al Consejo Nacional, consistente en original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional, o Delegacional para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Regional o Nacional o candidato propietario a algún cargo de elección popular, anexando copia del mismo. DOY FE.-

Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.

SECRETARIO GENERAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO

*Dr. Víctor F. Trujillo Zandano*



PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL  
DISTRITO FEDERAL

## INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

---

Militante: Gabriela Josefina Gutiérrez Arce

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del Partido  
Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero de  
la Ciudad de México

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2016.

Se le notifica que derivado de la revisión de los requisitos que exigen las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional, realizada en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero celebrada el día 08 de noviembre de 2016, se observó que en su registro como aspirante a candidato a consejero nacional, NO cumple con los siguientes requisitos: original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional, o Delegacional para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Regional o Nacional o candidato propietario a algún cargo de elección popular

Por tal motivo, en términos del numeral 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias en comento, se le otorga un plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación por estrados, para que subsane el incumplimiento de los requisitos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.

SECRETARIO GENERAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO

*Diego Antonio Sánchez Aguado*

---